

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

14**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, por su resolución de fecha 21 de diciembre de 2017, ha dispuesto lo siguiente:

«Someter a información pública durante un plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el proyecto de reparcelación correspondiente al Área de Planeamiento Remitido 09.07 “TPA Raimundo Fernández Villaverde”, presentado por “Residencial Maravillas Sociedad Cooperativa Madrileña”, propietaria de los terrenos que constituyen el citado ámbito, con notificación individualizada a todos los propietarios e interesados y publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de mayor difusión de la provincia».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (referencia 711/2016/17.322) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va someter a información pública se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, en horario de atención al público.

Madrid, a 22 de diciembre de 2017.—El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, Juan Carlos Lasheras Merino.

(02/43.456/17)

